

Guaranda junio 17, 2025
RCU – 013– 2025 – 080

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (013), realizada el 17 de junio del 2025;

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Análisis y Aprobación del Proyecto de Investigación denominado: “Evaluación de la Crema de Tehobroma Cacao como Alternativa para la Cicatrización de Heridas Quirúrgicas en Campañas de Esterilización en el Cantón Guaranda, Director. Dr. Jonnathan Vinicio Arias Real, Director Subrogante, Dr. Edison Rivelifño Ramón Curay.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal g) señala: “Determinar políticas para la Gestión Institucional”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 menciona: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación en sus literales d) Analizar planes programas, proyectos y normativa legal a fin de establecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) Sugerir al Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna”;

QUE, mediante Resolución Nro. CIV-SO-005-2025-053, la Comisión de Investigación y Vinculación, sugiere al Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Investigación externo denominado: “Evaluación de la Crema de Tehobroma Cacao Alternativa para la Cicatrización de Heridas Quirúrgicas en Campañas de Esterilización en el Cantón Guaranda”, Msc. Jonnathan Vinicio Arias Real.

RESUELVE: “APROBAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTERNO DENOMINADO: “EVALUACIÓN DE LA CREMA DE TEHOBROMA CACAO ALTERNATIVA PARA LA CICATRIZACIÓN DE HERIDAS QUIRÚRGICAS EN CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN EN EL CANTÓN GUARANDA”, MSC. JONNATHAN VINICIO ARIAS REAL, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA CONFORMADO POR:

Arias Real Jonnathan Vinicio	Director	0201870367	joarias@mail.es.ueb.edu.ec
Ramón Curay Edison Riviño	Director Subrogante	1102812607	edison_riviño@yahoo.es
Rojas Sánchez Hernán Arturo	Investigador	0200907004	arojas@ueb.edu.ec
Bayas Morejón Isidro Favián	Investigador	0201811916	fbavias@ueb.edu.ec
Chafla Valverde Jennifer Patricia	Investigador	0605093244	jchafla@mail.es.ueb.edu.ec
Monar Verdezoto Mercedes Anabel	Investigador	0201644861	memonar@ueb.edu.ec
Pérez Pérez Alonso Patricio	Investigador	0201377702	palonso@ueb.edu.ec
Echeverría Padilla Francisco Rafael	Investigador Externo	0604755439	franciscorep12@gmail.com
Lema Castillo Cinthia Estefanía	Investigador Externo	0202304911	tefalemac@hotmail.com
Oliva Puertas Cristina Elizabeth	Investigador Externo	1708774508	criselop@gmail.com
Arguello Chávez Rubén Alexander	Tesista	0202365458	ruarguello@mail.es.ueb.edu.ec
Llumuquina Quilachamín Maleny Jannina	Tesista	1725503575	mlumuquina@mail.es.ueb.edu.ec

Lo que certifico en honor a la verdad.



MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

